CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 15:24:59
Recibo No. S002192345, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dkgUBFssDe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RE-INGENIERIAS S.A.S
Nit : 900206366-0
Domicilio: Tibú, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 350740
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 NRO. 7-65
Barrio : BARCO
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico : reingenieriasltda@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208510581
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NRO. 7-65
Barrio : BARCO
Municipio : Tibú, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : reingenieriasltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de febrero de 2008 de la Constitucion de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 13 de marzo de 2008 bajo el No. 2015 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 9366465 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RE-INGENIERIAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 15 del 06 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 21 de mayo de 2019 bajo el No. 4620 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 9366465 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER AL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER

Por Acta No. 11 del 24 de octubre de 2016 de la Junta de Socios de Ocana, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Ocana, el 12 de junio de 2018 bajo el No. 4305 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 9366465 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: La sociedad podrá prestar los servicios en las siguientes áreas: l . Prestar servicios de asesoría, consultoría, administración y afines; 2. Realización de estudios administrativos, económicos, técnicos y legales para el mejoramiento y desarrollo integral de todo tipo de industria o empresa que lo requiera; 3. Diseño, construcción y puesta en marcha de soluciones para el mejoramiento de todo tipo de industria o empresa que lo requiera; 4. Suministro, diseño y soporte fisico y técnico de herramientas para el desarrollo de las diferentes ramas de la ingeniería, administración y afines en todo tipo de industria o empresa que lo

requiera; 5. Prestación de servicios para la interventoría, auditoría y seguimiento de proyectos en áreas de ingeniería, administración y afines; 6. Asesoría de la implantación de tecnologías blandas, duras y limpias en las áreas de ingeniería, administración y afines; 7. Formulación y evaluación de proyectos; 8. Desarrollo, ejecución y comercialización de proyectos productivos, agrícolas, mineros, comerciales e industriales; 9. Trabajar con eficiencia y calidad, todo lo relacionado con asesorías, interventorías, auditorias, consultorías, capacitación y señalización en las áreas de salud y educación y desarrollo, social, ejecución de programas y contratos en el sector público y privado en las mismas áreas; IO. El desarrollo de asesorías contables, tributarias, jurídicas, proyectos de inversión, toda la rama de ingeniería civil, topografia, electrónica, electricidad, telecomunicaciones, mercadeo, publicidad, comercialización de todos los productos relacionados con las áreas anteriormente mencionadas; l l . Desarrollar en población desplazada y vulnerable un trabajo comunitario que ermita el mejoramiento social, económico y la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad; complementar su misión, la gestión y desarrollo de proyectos de investigación de las diferentes áreas del conocimiento, fomentar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo social, de vivienda, de infraestructura, político, culturales, educativos, de salud, tecnológicos, ambientales, recreativos, deportivos y las demás actividades de industria, producción y comercialización; 12. Podrá ejecutar obras de infraestructura eléctrica, electrónica, vial, saneamiento y agua potable, topografia, acueducto, alcantarillado, tanques de almacenamiento, obras arquitectónicas y urbanísticas, ganadería, agricultura e insumos para estas actividades, comercio nacional e internacional de materiales para la construcción, productos agrícolas, ganaderos e industriales; 13. Diseño y construcción de redes eléctricas; 14. Subestación eléctrica, generación y transmisión de energía; 15. Montaje y/o mantenimientos de sistemas de iluminación, ccm, transformadores; 16. Sistemas de comunicación y obras complementarias; 17. Diseño y construcción de redes de vos y datos; 18. Montaje y mantenimiento de cables estructurados de vos y de datos; 19. Obras civiles hidráulicas (presas, diques y muebles dragados, canales, conducción de agua); obras sanitarias y ambientales (tanques de almacenamiento, manejo y control ambiental); 20. Edificaciones y obras de urbanismo (construcción, remodelación, conservación, mantenimiento, estructura de concreto convencionales, estructuras metálicas, instalaciones interiores para edificaciones); 21. Pavimentos flexibles y rígidos; 22. Perforaciones, túneles, y excavaciones subterráneas: 23. Señalización y semaforización: 24. Servicios generales (sistemas de seguridad industrial, sistemas instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad, cercas eléctricas de seguridad); 25. Oleoducto; 26. Poliductos; 27. Geotecnia; 28. Mantenimiento de motores eléctricos; 29. Telemetría de tanques; montaje y/o mantenimiento de tanques de almacenamiento; 30. Pruebas hidrostáticas; 31. Alquiler de transporte; 32. Alquiler de todo tipo de maquinaria: 33. Proveedor de elementos; materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de entidades privadas y públicas; en desarrollo de dicho objeto social podrá realizar las siguientes actividades: A. adquirir o enajenar cualquier tipo de bien muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social; B. celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros

o en participación con ellos todos los actos o contratos y operaciones comerciales, industriales y financieros; C. aceptar, descontar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera; D. asociarse con otras y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este; E. licitar o contratar con entidades públicas o privadas; F. prestación de servicios de asesorías, consultorías, y/o interventoría; G. celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo y ejecutar proyectos de investigación en las diferentes disciplinas de conocimiento, proyectos de desarrollo social, de vivienda, de infraestructura, políticos, cultuales, educativos, de salud, tecnológicos, ambientales, recreativos, deportivos y las demás actividades de industria, producción y comercialización; I. contratar, realizar, convenios o participar con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, actividades económicas, sociales, educativas, culturales, deportivas, programas de vivienda de interés social y asesoramiento encaminadas a la promoción del mejoramiento de la calidad de vida u de la defensa de la población desplazada y vulnerable; J. realizar convenios, contratar, asesorar o asociarse con entidades gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales agencias de cooperación internacional, que tengan la función como misión o función el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable, relacionados con su objeto; K. contratar con entidades públicas o corporaciones para el desarrollo integral de la población desplazada y privadas, interventoría, asesorías, elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos, relacionados con su objeto; L. impulsar proyectos de gestión propia, de entidades públicas y privadas o mixtas con organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, entidades de cooperación internacional, pendientes a promover: el retorno, la reubicación, el asentamiento, la salud, la educación, la vivienda, la recreación, la cultura y el mejoramiento de la calidad de vida de la población desplazada y vulnerable; M. fomentar y ejecutar programas tendientes a la estabilización socioeconómica de la población desplazada y vulnerable; N. la promoción, organización, realización en forma directa, en asocio o en colaboración con otras entidades públicas o privadas de simposio, seminarios, cursos, capacitaciones, o talleres en el ámbito regional o nacional, relacionados con su objeto: O. contribuir con el proceso de fortalecimiento a las organizaciones desplazadas en lo que respecta a liderazgo, trabajo social, creación de sedes y de comités municipales; P. promover, postular, evaluar y ejecutar proyectos orientados a promover el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos; además se trabajará en: orientación a madres cabeza de familia, población vulnerable, madres comunitarias, niños desplazados, tercera edad; Q. al igual que se prestará el servicio de suministro de dotaciones industriales, deportivas, escolares, domesticas, ingeniería ambiental, infraestructura tal como: diseño, construcción, mantenimiento, reparación de vías vehiculares, peatonales, puentes túneles, gasoductos, oleoductos, poliductos, redes de acueducto, alcantarillado, relleno, sanitario, evacuación de basuras, explotación de minería a cielo abierto, subterránea, proveedores agrícolas, industriales, farmacéuticos,

tecnológicos, artículos de oficina. R. prestará servicios de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el área de idiomas a personas de todas las edades, mediante la asesoría, estímulo, promoción, orientación y apoyo a los procesos de adquisición de una segunda lengua; S. Enseñanza del idioma inglés a trabajadores de empresas que así lo requieran, en instalaciones de empresas contratantes y en las instalaciones de la misma compañía o en donde fusionen sus establecimientos educativos; T. La traducción de documentos al idioma inglés o documentos que provengan de esta lengua al español.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier

tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien a su vez es el gerente, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 09 de junio de 2009 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 con el No. 9366465 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de septiembre de 2009 en la CAMARA DE COMERCIO DE OCANA con el No. 2218 del libro , se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS REYES VILLARREAL	C.C. No. 88.284.154

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 30 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 9393635 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LINA FERNANDA ASCANIO DELGADO	C.C. No. 1.064.837.264	180721-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 15 del 06 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 001 del 09 de junio de 2009 de la Junta De Socios	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 005 del 14 de noviembre de 2012 de la Junta De Socios	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 11 del 24 de octubre de 2016 de la Junta De Socios	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea De Accionistas	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 13 del 25 de julio de 2018 de la Asamblea De Accionistas	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 26 de julio de 2018 de la El Revisor Fiscal	9366465 del 24 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 17 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9378108 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Cert. del 30 de marzo de 2021 de la El Revisor Fiscal	9378109 del 02 de agosto de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: B0811 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 25/09/2026 - 15:25:00
Recibo No. S002192345, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dkgUBFssDe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17.503.217.395,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****